



**Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN**

**EXPEDIENTE N°:** 7154/07.

**INICIADOR:** MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICIA.

**EXTRACTO:** S/ CONFIRMACIÓN DE LA OFICIAL INSPECTOR DE POLICÍA MARÍA CECILIA HEPPER.-

**DICTAMEN N°** 49/07.

**Señor Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad:**

Traídas nuevamente las presentes actuaciones a consideración de este Organismo Asesor, cabe recordar que el Decreto N° 1223/07, en su 3er. párrafo del considerando expresamente dice “Que, con tal medida se procura establecer un marco de igualdad de oportunidades entre todos aquellos aspirantes a la función y cargo vacante a ocupar”. (la negrita y el subrayado nos pertenece)

En tal sentido, el Decreto mencionado no restringe la participación de los agentes que al momento de convocarse a concurso se encuentre cumpliendo funciones en forma excepcional y transitoria, sino que por el contrario, el fin que persigue consiste en establecer un marco de igualdad de oportunidades entre todos los aspirantes a la función y cargo vacante.

Por lo expuesto, este Organismo Asesor ratifica la opinión manifestada en los Dictámenes N° 114/06 y N° 115/06 –ALG- (cuyas copias se adjuntan), motivo por el cual conforme a la normativa vigente, la convocatoria a concurso de oposición y antecedentes resulta el medio idóneo a tal efecto.



**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 9 SEP 2007**



**RAULO O. ARAGONES**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa